

MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL VIEJO “PALACIO DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO”

1. Datos del Monumento Histórico Nacional Viejo “Palacio de los Tribunales de Rosario”

Dirección:

- Entrada Principal: Calle Moreno 750
- Entrada Secundaria: Calle Av. Córdoba 2020

Estilo arquitectónico: Ecléctico

Arquitecto: Herbert Boyd Walker

Constructor: Juan Canals

Comienzo de la obra: 1889

Habilitación: Marzo de 1892

2. Los orígenes del viejo Palacio de Tribunales de Rosario

La antigua sede de los Tribunales Provinciales de Rosario inició su historia en el año 1889. La obra estuvo a cargo del empresario constructor catalán Juan Canals, quien presentó al Gobierno de la Provincia de Santa Fe un proyecto ambicioso para la construcción de un Palacio de Justicia para la ciudad. La autoría del proyecto pertenecía al arquitecto inglés Herbert Boyd Walker, quien había concebido el fastuoso edificio con la colaboración de su colega John Currie. El arquitecto Herbert Boyd Walker se estableció en Rosario en el año 1886 para construir talleres para el Ferrocarril Central Argentino y se destacó por una ilustrada tarea como proyectista y director de obra. Entre otras, dirigió la construcción del tradicional hotel rosarino Savoy

y de Villa Hortensia¹, ésta última declarada Monumento Histórico Nacional y hoy, sede del primer Centro Municipal de Distrito de la ciudad de Rosario.

Desde 1886 se comenzaron en la ciudad de Rosario, obras edilicias de gran porte que coincidían con los ánimos de progreso de finales del siglo XIX. Este fue el contexto en el que el Honorable Consejo Deliberante Municipal aprueba, el 11 de septiembre de 1888, el proyecto de Juan Canals y decreta la donación al Poder Ejecutivo de la Provincia de una fracción del terreno en la Plaza San Martín, compuesta de 139 metros, 55 centímetros con frente a calle Moreno, y 55 metros, 37 centímetros de fondo. El destino del terreno sería para la construcción del Palacio de Justicia concedido al Sr. Canals². En la misma norma, se estableció que trascurridos treinta años de instalados los Tribunales en el edificio planificado, la propiedad del mismo pasaría a manos exclusivas de la Provincia de Santa Fe (Escritura Nro. 355 de fecha 4 de noviembre de 1899).

El permiso de obra se concedió el 9 de agosto de 1889 y los trabajos comenzaron con la expresa condición de que el empresario afrontaría los gastos de la edificación que, por otro lado, quedarían finalizadas para mismo año. A modo de compensación, el Sr. Juan Canals se aseguraba el arrendamiento de las oficinas que no fueran ocupadas por la Cámara de Apelación, Juzgados, Secretarías, Fiscalías y el Archivo del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe en su sede rosarina. Así constaba en el artículo 3 de aquel decreto que compelia al gobierno provincial a “obligar a todos los agentes judiciales como escribanos y otros, a que instalaran sus respectivos despachos u oficinas en el Palacio de Justicia, único en el cual podrían autorizar los respectivos documentos que de dichos funcionarios emanan.”³ El alquiler de aquellos locales no podrían exceder de “un peso y medio por metro cuadrado de superficie ocupada, inclusive la galería”.⁴

¹ GUTIÉRREZ, Ramón - VIÑUALES, Graciela María, “Evolución de la Arquitectura en Rosario (1850-1930)”, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Departamento de Historia de la Arquitectura, ed. Departamento de Publicaciones e Impresiones de la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, 1969, pág. 15.

² DE MARCO, Miguel Ángel, “Facultad de Derecho de Rosario. La Persistencia de una tradición jurídica secular vinculada al desarrollo regional”, Rosario, Borsellino Impresos, 2007, págs. 116 y ss.

³ “Digesto Municipal de la Municipalidad de Rosario de Santa Fe”, Rosario, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1890, pág. 307.

⁴ Ídem

Distintos reveses políticos y económicos de la época, impidieron el cumplimiento del plazo pautado para la conclusión de la construcción del Palacio de Tribunales para el año de 1889. Recién en 1892, y a pesar de no haber finalizado completamente las obras, el Poder Judicial de la Provincia mediante acordada de la Cámara de Apelaciones de Rosario, autorizó el traslado de sus efectos y personal desde el Departamento Central de Policía en el que funcionaban, al nuevo edificio. Poco después de que el edificio fuera ocupado, el empresario Juan Canals presentó su quiebra y parte de la titularidad del dominio que le pertenecía, pasó a manos del Gobierno de la Provincia.

El estilo del Palacio de Justicia y Tribunales -como se lo denominó luego de que se trasladaran allí las oficinas del Poder Judicial-, es en líneas generales perteneciente al estilo arquitectónico academicista francés, aunque los detalles de construcción cercanos a elementos italianos, sean una prueba de su eclecticismo. "...Los almohadillados, cornisas, moldurados, balaustres, ménsulas, cozones, pilastras y columnas, con algunos detalles de corrientes regionalistas europeas. Composición que ofrece una interesante muestra de iconología y simbolismo..."⁵

El cuerpo del edificio se halla compuesto simétricamente en un esquema en "E", y se implanta en media manzana de terreno, con un cuerpo central que forman dos patios rodeados de galerías. Las fachadas laterales exteriores por su parte presentan el desarrollo de imponentes pórticos abiertos íntegramente por sus lados y sostenidos por columnas y arcos en ambas plantas, a modo de logias. Por su parte, la fachada principal está marcada por las entrantes y salientes que van entrelazando estéticamente los distintos planos.

"La clásica mansarda, coronada por crestería de cinc, remata la cubierta de los pabellones que, en la fachada principal, flanquean la gran Torre del Reloj, elemento que marca la simetría de la obra y que se constituye en el de mayor significación no sólo del edificio sino como referente para la ciudad. Grupos escultóricos -alegóricos a la función original del edificio como "La justicia" y "La Ley"-, minaretes, cupulines, órdenes colosales y demás elementos ornamentales, junto con escalinatas, pórticos y frontones, completan

⁵ "Proyecto de restauración y rehabilitación del edificio del ex Palacio de Justicia", en <http://www.fder.unr.edu.ar/edificio/index.htm> 15-09-2014.

la composición cuya condición perceptual se ve favorecida por su localización frente a la plaza...”⁶

En 1905, se completa la construcción de la manzana, en el mismo estilo arquitectónico con la construcción de la Escuela normal Nro. 2, y en 1913 se llama a licitación para la construcción del edificio del Archivo proyectado por la Dirección de Obras Públicas y Geodesia. El Archivo se ubicó a continuación de la caja de escalera central, dividiendo así el patio central. En el año 1925 se termina de instalar el reloj de la imponente Torre principal que fuera adquirido por Juan Canals para el edificio que proyectara. El carrillón de diez campanadas comenzó así a formar parte de los atractivos de la ciudad.

A comienzos de 1928, la Municipalidad de Rosario sede el Pasaje Gutiérrez para uso exclusivo a la Escuela Normal N° 2. Llegada la década de los años 30, se inicia el debate sobre la necesidad de ampliar las instalaciones del edificio, como así también el impostergable comienzo de las obras de reparaciones. A principio de 1931, se presentan dos proyectos de reforma: uno de ellos, propone la ampliación con el objeto de completar el claustro con un nuevo cuerpo al oeste, más el agregado de una planta sobre las mansardas. Por su parte, el otro proyecto relativo a la necesidad de renovación funcional del edificio de Tribunales, propuso la construcción de un nuevo local.

Esta última solución tomo fuerza y en 1938 se aprueba la construcción de un nuevo edificio para el Palacio de Justicia, dejando al viejo Palacio de Tribunales con un sabor a incertidumbre en lo referido a su destino, y el fantasma de la demolición siempre presente⁷.

La Provincia ocupó el edificio hasta comienzos de la década de 1960, cuando el 30 de abril de 1962 inauguró lo que hoy es la sede de los Tribunales Provinciales de Rosario, en el edificio asentado en la manzana comprendida entre las calles Av. Pellegrini, Balcarce, Montevideo y Moreno⁸.

⁶ Ídem

⁷ Ídem

⁸ CATERINA, Luis María - COLOMBO, María Inés, “Nuevos tiempos. Nuevo edificio”, en “Orígenes de la Justicia de Rosario” (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Delegación Zona Sur), Rosario, ed. Colegio Salesiano San José – Artes Gráficas, 1999, págs. 85 y ss.

3. Un hogar para el estudio universitario del Derecho

En 1962 la Escuela de Derecho se asoció a la campaña Pro Ciudad Universitaria de Rosario que tenía como objetivo arribar a una solución al creciente problema de espacio con la obtención de una sede acorde.

El 27 de septiembre de 1964, se dicta el Decreto Provincial Nro. 04435 (Fdo. Tessio y Ministros en acuerdo), que modificó el Decreto Nro. 7537 del 17 de octubre de 1958 por el que se autorizaba al Museo de Ciencias Naturales "Dr. Ángel Gallardo" a trasladarse al Edificio de los Tribunales de la Provincia cuando estos pasaran al nuevo local (Fdo. Sylvestre Begnis y Ministros en acuerdo). De esta forma se hizo entrega a la Escuela de Derecho de Rosario de las habitaciones sobre las calles Córdoba y Moreno, desde la esquina de Córdoba hasta la entrada por Moreno, excluida esta. El permiso de uso precario se concedió gratuitamente por el término de cuatro años como máximo a contar de la fecha de esa norma. Se obtuvo al fin, la posibilidad de contar con un sector con una capacidad reducida y que ascendía a una totalidad de seis aulas.

Vencido el término de cuatro años, sería preciso devolver el local a la Provincia. Se establecieron además, como obligaciones de la Escuela de Derecho, las de efectuar las mejoras, obras de conservación, limpieza, pintura, etc. que fueren necesarias, sin que la Provincia reconociera suma alguna por tales conceptos.

El 20 de enero de 1965 se realizó la ceremonia de toma de posesión de la porción del edificio que fuera asignado por el decreto. Asimismo se firmó el acta que verificó la desocupación de los juzgados que aún funcionaban allí y se habilitó el comienzo de las obras destinadas a la reparación y preparación para el uso de las aulas. El 18 de mayo de 1966, el Decreto Provincial Nro. 3378 ordenó ampliar el espacio cedido a la Escuela de Derecho, autorizando la inclusión para el uso de las dependencias de la planta alta, a calles Moreno y Córdoba e incluyendo la entrada principal de calle Moreno y el salón de archivo.

El plazo de utilización de las instalaciones se amplió entonces hasta el 1 de febrero de 1970 y se dejó establecido que todas las mejoras, construcciones, obras, sin excepción que realizara la Escuela de Derecho en el ala facilitada deberían tener la previa aprobación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. El 1ro de diciembre de 1965 se produjo la inauguración del

primer sector de aulas habilitadas para el uso de la Escuela de Derecho, en el marco de nuestro actual edificio.

Por medio del Decreto Nro. 03034 del 20 de septiembre de 1966 (Fdo. Vazquez y Ministros en acuerdo) se cede a la Universidad Nacional del Litoral el uso de la parte Norte del edificio por el término de diez años. Se dejó establecido también allí, que las mejoras y reformas a introducirse se incorporarían al patrimonio provincial sin cargo. A su vez, se facilitó la planta alta del sector al Museo de Ciencias Naturales "Dr. Ángel Gallardo" de Rosario y se deja sin efecto el Decreto 7537/58, fijándose obligaciones de la Universidad Nacional del Litoral con respecto al edificio.

El 31 de agosto de 1967, por Decreto Nro. 061140 (Fdo. Vazquez y Ministros en acuerdo) se establece como fecha de restitución de las distintas secciones que ocupa la Universidad Nacional del Litoral en el ex edificio de los Tribunales de Rosario el día 28 de setiembre de 1974. El Decreto Nro. 3500 del 28 de octubre 1976 (Fdo. Aníbal Desimoni - Sciurano - Pérez Cobo) amplía el término de la cesión de uso correspondiente al ex edificio de los Tribunales de Rosario a favor de la Universidad Nacional de Rosario, cuyo plazo de restitución venciera el 28 de setiembre de 1976 hasta el 28 de setiembre de 1977.

En 1989 se traslada fuera del edificio a la Facultad de Ciencias Políticas y en 1994 sucede lo propio con la Facultad de Ciencias Agrarias. Por otra parte, en esas fechas se conforma el Plan de Rehabilitación del Antiguo Palacio de Justicia de la Ciudad de Rosario, con la coordinación de la UNR y la participación de la Provincia de Santa Fe y de la Municipalidad de Rosario. Una de las tácticas en esa estrategia de replanteo edilicio, fue precisamente la descongestión del edificio con el traslado de las mencionadas Facultades al lugar que hoy ocupan.

En 1996 se inician las primeras obras de limpieza y saneamiento encuadradas dentro de un plan de intervención general. El primer emprendimiento conjunto se orientó sobre la Torre del Reloj, el elemento de mayor simbolismo. Se firma un Convenio de Asistencia Técnica, por el que un equipo de especialistas de las Universidades Nacionales de Rosario y de Mar del Plata elabora los Proyectos de Rehabilitación de Cubiertas, sectores norte y sur.

En el año 1997 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 262/97, que declaró el edificio como Monumento Histórico Nacional; el mismo decreto coloca al inmueble bajo el régimen de la Ley 12665 (modificada por Ley

24252), creadora de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

En el año 1998, la Provincia de Santa Fe llama a Concurso de Precios y Proyecto para la Restauración y Rehabilitación del Ex Palacio de Justicia y Concurso de Propuesta de Trabajo y Precios para el Proyecto de Restauración de Fachadas por parte de la DIPCES. Entonces, se adjudicó el trabajo al grupo GIPPAU, asociados profesionales rosarinos. Para la evaluación y seguimiento de procedimientos y propuestas se convocó a una Comisión integrada por representantes de la Municipalidad de Rosario, la Universidad Nacional de Rosario, la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos y la propia DIPCES.

En el año 1999 la Universidad Nacional de Rosario y el Gobierno de la Provincia firmaron un convenio que le otorgó a la Facultad de Derecho el uso del edificio por el plazo de veinte años a partir del día 1° de enero del año 2000. Esto significó una mejora en el título por el cual la Facultad ocupaba el inmueble, ya que se legitimó aquel uso precario que tuviera hasta entonces⁹.

En el mes de febrero del mismo año se suscribe el Convenio de Asistencia Técnica para la elaboración del Proyecto de Rehabilitación de Cubiertas del Sector Norte, entre la UNR y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata. De esta forma se realiza el llamado a licitación pública por parte del Gobierno de la Provincia para contratar los trabajos de Rehabilitación Sector cubiertas, autorizada por resolución N° 522 del M.O.S.P. y V del 1° de diciembre de 1999.

El 23 de noviembre de 2001 se produce un hito en la historia del viejo Palacio, cuando el Gobierno provincial firma un Convenio por el cual la Provincia de Santa Fe transfiere el inmueble a título de donación a la Universidad Nacional de Rosario. La noticia fue recogida por distintos medios de difusión, que cubrían el acto en el que se habilitaban obras de reparación realizadas sobre los techos de la Facultad.

A las 13.30 hs del día 1ro de Julio de 2003, se produce el incendio que destruyó una porción considerable de las instalaciones de la Facultad de Derecho y lo que se estimó como un 80 por ciento de la colección de piezas

⁹ FARSACI, Ricardo Andrés, "Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario", Trabajo Monográfico. Curso de Formación y Actualización en la Docencia Universitaria, Inédito. Disponible en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 2005, págs. 35 y ss.

del Museo de Ciencias Naturales “Dr. Ángel Gallardo” del primer piso. El fuego pudo ser controlado recién después de tres horas de arduo trabajo de los Bomberos Zapadores y Voluntarios de Rosario y de localidades vecinas, que se sumaron para luchar contra las llamas que devoraban el edificio histórico.

El fuego se inició por calle Moreno, sobre la cubierta exterior del techo revestida en cinc, de estructura de madera. A los pocos minutos de que comenzara a arder, las llamas avanzaron hacia la calle Santa Fe, constantemente alimentadas por el viento que conspiraba contra el control del siniestro. El personal, docentes y estudiantes de la Facultad trabajaron arduamente para salvar en lo que se pudiera parte del mobiliario: desde muebles, computadoras y expedientes, hasta los preciosos libros que, en pasamano, fueron abandonando el edificio para refugiarse en locales vecinos que no habían sido afectados por el fuego¹⁰. Para cuando concluyó el funesto suceso, y ante la mirada desenchajada de la comunidad académica y de la ciudad toda, la Facultad de Derecho había perdido su Aula Virtual, la Escuela de Graduados, Bedelía, Alumnado y otras oficinas de la institución.

El 4 de julio de 2003, apenas tres días después del incendio, se celebró un acto en la Plaza San Martín presidido por las autoridades de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Derecho en donde se ratificó la resuelta determinación a reconstruir el Monumento Histórico Nacional. El gobierno nacional se comprometió a aportar fondos para la tarea, y la primera entrega la realizó en febrero de 2005. El gobierno de la provincia por su parte, también se comprometió a realizar un aporte considerable para las obras de reconstrucción, lo que realizó con celeridad y se invirtió en la reconstrucción de los techos del ala norte del Palacio. También fueron utilizados aportes de la Legislatura Provincial y diversas donaciones de organismos e instituciones de la ciudad.

En diciembre de 2004 se firmó la escritura definitiva de la cesión de la propiedad a favor de la U.N.R. El acto tuvo lugar en la Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Rosario y estuvieron presentes el Gobernador y el Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad de Derecho y demás funcionarios provinciales y Decanos de las restantes Facultades de la Univer-

¹⁰ Diario “La Capital”, “Se incendió el Museo Ángel Gallardo y parte de la Facultad de Derecho”, Rosario, 2 de Julio de 2003.

sidad. Desde entonces fueron realizándose distintas obras de mantenimiento y reparación, dentro del proyecto de rehabilitación y restauración del edificio.

El 3 de octubre de 2013, luego de arduos trabajos para la reconstrucción estructural, la rehabilitación del ingreso por Moreno, la restauración de fachada del inmueble por Santa Fe y de la imponente Torre que ahora cuenta con su reloj en funcionamiento, se procedió la reinauguración de las obras edilicias correspondientes a la última etapa de las ejecutadas en la Facultad de Derecho.

Las acciones de rehabilitación edilicia aportaron a los valores patrimoniales del edificio, respetando su originalidad a partir de la recuperación genuina de las características tipológicas, tecnológicas y fundamentalmente, de significado de cada elemento compositivo en el conjunto. Se realizó un proyecto de intervención basada en la recuperación de la imagen general del edificio afectada por distintos procesos patológicos y destruida parcialmente en el incendio y la recuperación para el uso de los espacios degradados. Por otro lado se tuvo especial consideración en la consolidación estructural de muros y ornamentos afectados, la liberación de agregados o añadidos en el proceso histórico del edificio, la restitución de cualidades formales y funcionales originales y la restauración y reintegración de componentes de fachada.

Se procedió a la reconstrucción de revestimientos, cielorrasos e instalaciones perdidas y a la reintegración y reconstrucción de piezas ornamentales prefabricadas de fachada.

Las obras se prosiguieron durante ese año, en tanto se reacondicionaron el ala de Graduados, las fachadas interiores de los patios y se logró la recuperación de los vitrales de la Torre, de cuyo total original sólo el 15 por ciento sobrevivió a los embates del tiempo y la historia.

Durante el año 2014 continúan los trabajos de mantenimiento del edificio que cuenta ya con 122 años. Entre las obras realizadas se pueden contar la instalación de nuevos tándem de iluminación, reparación de ventiladores de techos e instalación de nuevos, colocación de sillas y escritorios nuevos para uso docente. Se agregaron nuevos pupitres para los estudiantes y se finalizaron distintos trabajos de electricidad en general. También se realizaron trabajos de pulido, reparación y encerado de pisos de todas las aulas correspondientes a planta baja.

4. *In fine*

El Monumento Histórico Nacional ex Palacio de Justicia y Tribunales de la Provincia de Santa Fe forma parte del conjunto Monumental de la Plaza San Martín. Asentado junto a los edificios del Palacio de la Gobernación y la Escuela Normal N° 2, constituyen como conjunto, un espacio arquitectónico de corte singular para la República Argentina.

Representa en sí mismo una de las obras arquitectónicas de más belleza de la ciudad, que contribuyó definitivamente a la jerarquización urbanística de Rosario¹¹. Por el peso mismo de la ardua labor realizada detrás de sus muros y proyectada hacia la comunidad, se ha convertido en uno de los símbolos tradicionales de la vida académica de la región.

El monumental edificio cobijó bajo sus techos plomizos, 55 años atrás, a la recién nacida Escuela de Derecho de Rosario (UNL) hoy convertida en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Sus muros, cupulines, frescos y escaleras; aulas y balaustradas; patios y rincones, entrañan para aquellos que formamos parte viva de la institución, una casa. Una Casa que atraviesa nuestro ser académico como una matriz llena de vida. Nuestro lugar en el mundo. Ese marco en donde día a día se desarrollan potencialidades, se acompañan proyectos y se encauzan destinos.

MARIANELA FERNÁNDEZ OLIVA (*)

¹¹ DE MARCO, op. cit., pág. 120.

(*) Profesora adjunta de la Facultad de Derecho de la UNR.